

LICITACION PUBLICA No. 06 de 2017

OBJETO: SUMINISTRAR E INSTALAR MOBILIARIO PARA LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO NIVEL CENTRAL.

ADENDA No. 01

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 4º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el *Artículo 2.2.1.1.2.2.1. Modificación de los pliegos de condiciones* del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procede a efectuar la siguiente modificación al Pliego de Condiciones Definitivo dentro del proceso de *LICITACION PUBLICA N° 06 del 2017*, el cual quedará de la siguiente manera:

1.- Se modifica el numeral 4.1.3.3. EXPERIENCIA del pliego de condiciones definitivo, el cual quedará de la siguiente manera:

4.1.3.3. EXPERIENCIA

Para acreditar la experiencia específica, el proponente debe haber ejecutado contratos cuyo objeto haya sido de suministro e instalación de muebles para oficina, que cumpla con los siguientes requisitos:

- *Se podrá presentar máximo 3 contratos de suministro e instalación de mobiliario para oficina.*
- *En caso de presentarse más de 3 certificaciones, se tendrán en cuenta las tres primeras en orden de presentación de la oferta.*
- *El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la Entidad contratante, en donde conste el objeto y el valor final del contrato.*
- *Diligenciar en su totalidad el Anexo No. 1 – FORMATO DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE, de los presentes Estudios Previos.*
- *Los contratos deben haber sido terminados en los últimos 5 años, contados a partir de la fecha del cierre del presente proceso.*
- *El valor facturado de los contratos debe sumar al menos dos (2) veces el presupuesto oficial.*
- *Al menos uno (1) de los contratos debe ser por el 100% del valor del presupuesto oficial.*
- *Los valores serán calculados de acuerdo al SMMLV del año de terminación de los contratos y actualizados a la fecha.*
- *Para la experiencia acreditada bajo la modalidad de (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura), el VALOR que debe informar el proponente será el correspondiente al porcentaje de participación que hubiere tenido en los mismos.*
- *La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.*
- *Solo se tendrán en cuenta los contratos que se encuentren clasificados en todos los códigos en los cuales se enmarca el objeto de la presente contratación, es decir:*

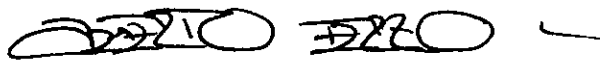
CODIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
72153600	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACION Y REMODELACION
72152300	SERVICIOS DE EDIFICACION, CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES Y MANTENIMIENTO	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCION DE COMERCIO ESPECIALIZADO	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE GABINETES
56111500	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES DE OFICINA
56112200	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MUEBLES COMERCIALES E INDUSTRIALES	SISTEMAS DE ESCRITORIOS
56121000	MUEBLES MOBILIARIO Y DECORACION	MOBILIARIO INSTITUCIONAL, ESCOLAR Y EDUCATIVO Y ACCESORIOS	MOBILIARIO DE BIBLIOTECA

El Registro único de proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes acreditan su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El certificado del RUP es la prueba de tales condiciones. Por lo anterior, los contratos que no se encuentren relacionados en el RUP, no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.

NOTA: Las copias de los documentos presentadas deben ser completamente legibles.

Los demás puntos del pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. 06 de 2017, se mantienen iguales en cuanto no se opongan a las modificaciones aquí incluidas.

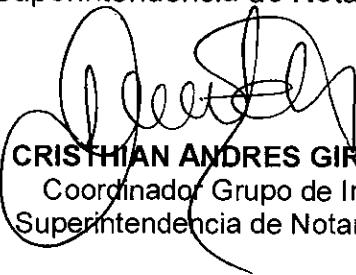
Dada en Bogotá, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil diecisiete (2017)



ALBERTO FERRO CASAS

Secretario General

Superintendencia de Notariado y Registro



CRISTHIAN ANDRES GIRALDO GOMEZ

Coordinador Grupo de Infraestructura
Superintendencia de Notariado y Registro

Proyectó: Arq. Alfonso Rene Sánchez E.
Revisó y Apróbó: Ing. Cristhian Andrés Giraldo.